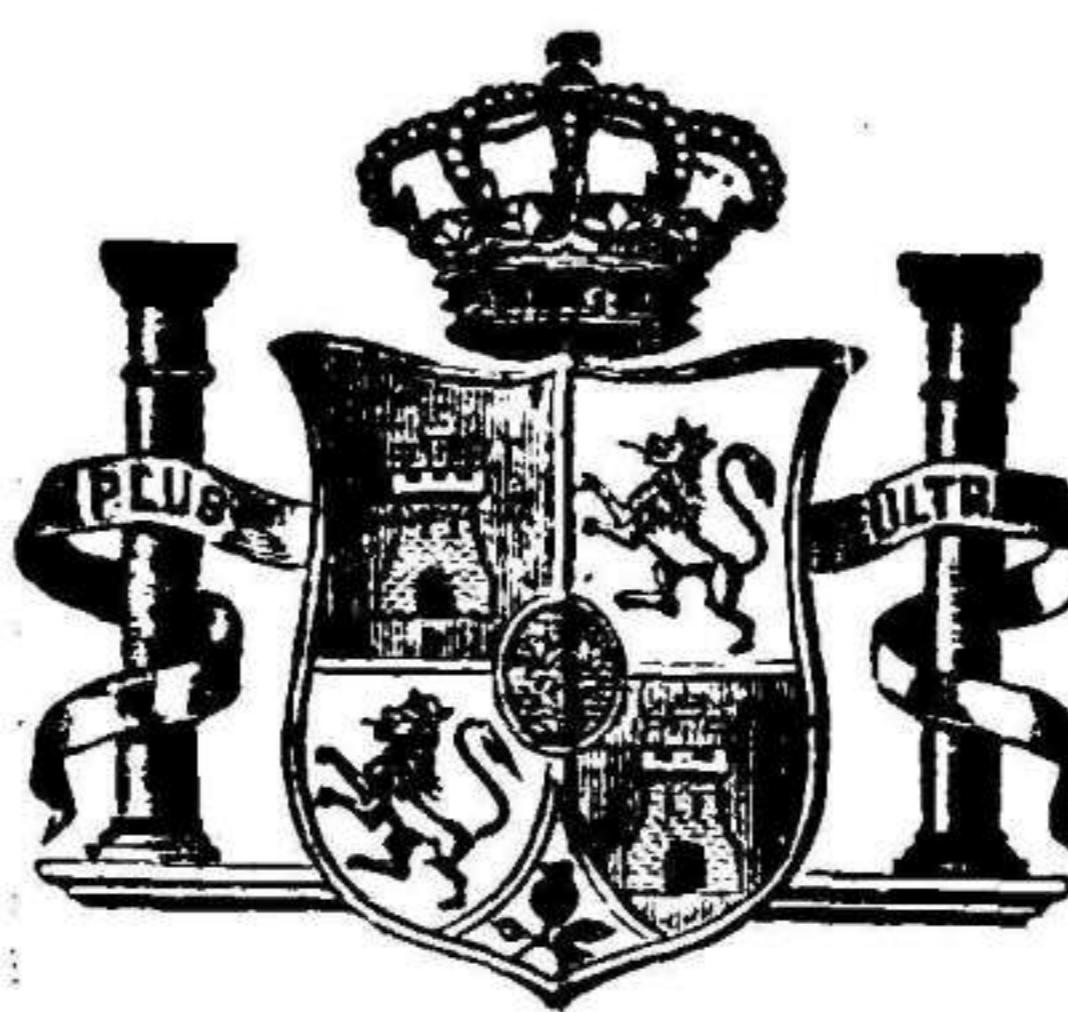


Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos linea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 4 de Marzo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Estadística.

Circular á los Sres. Alcaldes.

Próxima la fecha en que ha de llevarse á efecto por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico una inscripción de todos los varones de 25 y más años de edad; y siendo necesario para ésto conocer todas las viviendas existentes en cada término municipal, he dispuesto que los Sres. Alcaldes procedan á formar tantas relaciones de casas habitables como Secciones electorales tenga cada Ayuntamiento, ateniéndose á las instrucciones que les sean comunicadas por la Sección provincial de Estadística, que es la encargada de transmitir todo lo relativo á este servicio, y cumplirán estrictamente cuantas órdenes dimanan de la misma.

Confío del reconocido celo de los Sres. Alcaldes y Secretarios que presentarán su decidida y valiosa cooperación á un servicio de tanta importancia, por ser la base del nuevo Cen-

so electoral, para que pueda llevarse á feliz término dentro del plazo que se les señale.

Palencia 3 de Marzo de 1917.

El Gobernador,
El Marqués de Morella.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS
DE PALENCIA.

Circular.

De algún tiempo á esta parte ha observado esta Principal que se cursa por las oficinas postales de la provincia mucha correspondencia sin franqueo alguno, considerándola, si que lo esté, comprendida entre los diferentes privilegios de franquicia concedidos á las Autoridades y en particular á las locales en sus distintos ramos de la Administración pública, como son los Alcaldes, Jueces municipales, Médicos, etc.; y como ésto, además de perjudicar los intereses del Erario, constituye un abuso que no debe tolerarse por el prestigio del Cuerpo, he creído conveniente insertar á continuación las disposiciones que regulan dichas franquicias en relación con las expresadas Autoridades, contestando en ésta forma á las consultas que se me dirigen por varias de aquéllas, sin perjuicio de aclararles oficialmente las dudas que puedan ofrecérseles acerca de dichas franquicias y de excitar el celo de los empleados á mis órdenes, como lo hago, para que detengán en sus respectivas oficinas toda correspondencia que no lleve adheridos los sellos de franqueo necesarios, reclamando éstos á los imponentes si son conocidos, y si no á los destinatarios, si no está terminantemente incluida aquélla en los refe-

ridos privilegios de franquicia postal.

Palencia 1.º de Marzo de 1917.— El Administrador principal, Plácido Maisterra.

Disposiciones que regulan la franquicia de las Autoridades locales.

Alcaldes.

Tienen franquicia únicamente en los casos siguientes:

1.º Para comunicarse con las Autoridades judiciales.

2.º Para dirigirse á las Autoridades de las provincias respectivas, cuando ejerzan de Comandantes de armas.

3.º Para dirigirse como Delegados de Loterías á los Administradores principales de este ramo en la respectiva provincia, á la Dirección general del mismo y al Tribunal de Cuentas del Reino.

4.º Para remitir á otros de su clase documentos relativos á quintas, certificando en el sobre el Secretario, respecto al contenido.

5.º Para las comunicaciones que en relación con el servicio de investigación del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes dirijan á los Registradores de la propiedad, liquidadores del impuesto en los partidos, á los Jefes de la Abogacía del Estado de sus respectivas provincias y á los Jefes de las oficinas regionales de investigación.

6.º Para comunicarse con la Inspección de Sanidad exterior.

7.º Para dirigirse á los Jefes de las Zonas.

Jueces municipales.

1.º Para dirigirse al de primera instancia de quien dependan, al Presidente y Fiscal de la Audiencia respectiva.

2.º Para dirigirse al Jefe de los Trabajos estadísticos de la provincia.

3.º Para comunicarse con los Administradores de Aduana ó de Hacienda para el servicio de cuentas corrientes en la circulación de mercancías.

4.º Para las comunicaciones en relación con el servicio de investigación de derechos reales y transmisión de bienes que dirijan á los Registradores de la propiedad, liquidadores del impuesto en los partidos.

5.º Para dar cuenta al Ministro de la Gobernación en casos de viruela, tifus, etc., y en casos epidémicos.

Estaciones e Inspecciones Sanitarias locales.

Juntas locales de Reformas Sociales.

Juntas locales del Consejo de Emigración.

Juntas locales del Real Patronato para la represión de la trata de blancas.

Subdelegado de Medicina, Farmacia y Veterinaria, para las Autoridades de sus respectivos partidos.

Juzgados.

Frechilla.

Requisitoria.

Óñana Torrijos, Mariano, que residó últimamente en Santervás de Campos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Frechilla, en el término de quince días, para hacerle saber el auto de remisión de su condena dictado por la Audiencia de Palencia, en la causa que le fue seguida por estafa.

Frechilla 1.º de Marzo de 1917.
El Juez de instrucción accidental Santos Redondo.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PALENCIA.

ESCALAFÓN provincial de Maestros para el bienio de 1917-18.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE SIRVE.	TIEMPO DE SERVICIOS.			CASOS DE MÉRITO.						OBSERVACIONES.
			Años.	Meses.	Días.	1. ^º	2. ^º	3. ^º	4. ^º	5. ^º	6. ^º	
PRIMERA CATEGORÍA.												
1	D. Cipriano Polanco.....	Villaumbrales.	43	1	21	>	>	>	>	>	>	>
2	José Esteban Criado.....	Palencia.	>	>	>	>	2	3	4	5	6	>
3	Matías Pastor.....	Alar del Rey.	39	>	2	>	>	>	>	>	>	>
4	Vicente Sánchez Guerrero.....	Palencia.	>	>	>	>	2	3	4	5	6	>
5	Calixto Franco.....	Villafruel.	38	11	19	>	>	>	>	>	>	>
6	Teodomiro Pardo.....	Castrillo de Villavega.	>	>	>	>	2	3	>	5	>	>
7	Raimundo Riaño.....	Riveros de la Cueza.	35	11	10	>	>	>	>	>	>	>
8	Francisco Andárez.....	Fuentes de Valdepero.	>	>	>	>	2	3	>	5	>	>
9	Baltasar Otero.....	Tábara.	37	7	3	>	>	>	>	>	>	>
10	Lorenzo García Lombraña.....	Santoyo.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	>
11	Aristóbulo Llorente.....	Ampudia.	36	3	4	>	>	>	>	>	>	>
12	Jenaro Jorde.....	Itero de la Vega.	>	>	>	>	2	3	>	5	>	>
13	Alejandro Valiente.....	Villacuende.	34	4	10	>	>	>	>	>	>	>
14	Arnaldo Barcenilla.....	Palencia.	>	>	>	1	2	3	>	5	>	>
SEGUNDA CATEGORÍA.												
1	D. Lupicinio García.....	Villelga.	35	10	17	>	>	>	>	>	>	>
2	Constantino Saiz.....	Baños.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	>
3	Anastasio González.....	Vega de Doña Olimpa.	35	3	28	>	>	>	>	>	>	>
4	Emiliano Gento.....	Tabanera de Cerrato.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	>
5	Cayo Noriega.....	Villahán.	39	4	25	>	>	>	>	>	>	>
6	Pedro Escudero.....	Castromochao.	>	>	>	1	2	>	>	5	>	>
7	Severino Lozano.....	Santa Cruz de Boedo.	33	7	9	>	>	>	>	>	>	>
8	Abilio Zamora.....	Baltanás.	>	>	>	>	2	3	>	>	6	>
9	Leocadio Alonso.....	Villarramiel.	40	8	8	>	>	>	>	>	>	>
10	Tomás Pérez Borge.....	Revenga.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
11	Pascual Aguilar.....	Palencia.	31	8	19	>	>	>	>	>	>	>
12	Juan Alonso.....	Monzón.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	>
13	Cipriano Montes.....	Abia.	31	2	4	>	>	>	>	>	>	>
14	Jerónimo Sarmiento.....	Carrión.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
15	Ambrosio Rodríguez.....	Población de Campos.	30	9	4	>	>	>	>	>	>	>
TERCERA CATEGORÍA.												
1	D. Epifanio Juárez.....	Marcilla.	30	7	14	>	>	>	>	>	>	>
2	Pedro Abad.....	Bárcena.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	>
3	Nicolás Pérez.....	Bahillo.	30	6	23	>	>	>	>	>	>	>
4	Marcelo Alcalde.....	San Nicolás del Real Camino.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>
5	Victor Villagrá.....	Santiago del Val.	30	3	>	>	>	>	>	>	>	>
6	Juan Vallejo.....	Villamediana.	>	>	>	>	>	3	4	>	>	>
7	Luis San Martín.....	Villaturde.	29	10	19	>	>	>	>	>	>	>
8	Ildefonso Diez.....	Villaviudas.	>	>	>	>	2	3	4	>	>	>
9	Isabelino Bartolomé.....	Valdespina.	29	10	12	>	>	>	>	>	>	>
10	Alvaro Merino.....	Amusco.	>	>	>	>	2	>	>	5	>	>
11	Santiago Santos.....	Estalaya.	29	10	1	>	>	>	>	>	>	>
12	Francisco Cabezas.....	Vafles.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	>
13	Antonio García.....	Barrio de Santa María.	29	9	28	>	>	>	>	>	>	>
14	Mauricio Ibáñez.....	Villamuriel.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>
15	Manuel Paredes.....	Becerril de Campos.	29	9	27	>	>	>	>	>	>	>
16	Felipe García.....	Tabanera de Valdavia.	>	>	>	>	3	>	>	>	>	>
17	Rufino Fraile.....	Avilante.	29	9	23	>	>	>	>	>	>	>
18	Elias Arroyo.....	Collazos.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	>
19	Melquiades Quijano.....	La Puebla.	34	6	15	>	>	>	>	>	>	>
20	Domingo Herrero.....	Hornillos.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>
21	José Martínez Vélez.....	Melgar de Yuso.	29	4	23	>	>	>	>	>	>	>
22	Mateo Puebla.....	Espinosa de Villagonzalo.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>
23	Pedro Iniesto Pérez.....	Villaprovedo.	29	3	23	>	>	>	>	>	>	>
24	Manuel Martínez.....	Cordovilla la Real.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>
25	Rafael Díez y Díez.....	San Salvador.	29	>	16	>	>	>	>	>	>	>
26	Marceliano López.....	Sotobañado.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	>
27	Donato Puebla.....	Villameriel.	28	11	12	>	>	2	3	>	>	>
28	Leopoldo Calleja.....	Cevico de la Torre.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	>
29	Mariano Ruiz Martín.....	Villalcázar.	28	10	5	>	>	>	>	>	>	>
30	Amable Cabezudo.....	Reinoso.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>
31	Irenarco Martín.....	Santillana.	28	10	5	>	>	>	>	>	>	>
32	Braulio Sendino.....	Perazancas.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>
33	Benigno Luis Mayordomo.....	Villalba de Guardo.	28	1	28	>	>	>	>	>	>	>
34	José Herrero.....	Villalcón.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>
35	Teófilo Rebollar Ortega.....	San Cebrián.	27	11	26	>	>	>	>	>	>	>
36	Ladislao Bachiller.....	Cevico Navero.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>
37	Eleuterio Calvo.....	San Martín y Cembrero.	27	8	9	>	>	>	>	>	>	>
38	José de los Bueis.....	Herrera.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>
39	Eloy Blanco Varona.....	Nestar.	15	4	9	>	>	>	>	>	>	>
40	Román Fernández Alvarez.....	Villacidaler.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>
41	Cirilo Ibáñez.....	Autilla.	27	3	14	>	>	>	>	>	>	>
42	Jacinto Villa Sanz.....	Torquemada.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>

	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE SIRVE.	TIEMPO DE SERVICIOS.			CASOS DE MÉRITO.						OBSERVACIONES.
			Años.	Meses.	Días.	1. ^º	2. ^º	3. ^º	4. ^º	5. ^º	6. ^º	
43	D. Matias Mena.....	Cubillas.	26	3	12	>	>	>	>	>	>	
44	Eugenio Pérez Martínez.....	Valle de Cerrato.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
45	Miguel Aparicio.....	Fuentes de Nava.	26	1	4	>	>	>	>	>	>	
46	Pedro Abad Atienza.....	Villada.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
47	José López Ríos.....	Vertabillo.	24	11	27	>	>	>	>	>	>	
48	Sebastián González.....	Palencia.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
49	Rupert López Santos.....	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
CUARTA CATEGORÍA.												
1	D. Cesáreo Triana.....	Paredes de Nava.	30	5	,							Ha figurado por mérito.
2	Gabino Rodríguez.....	Palencia.	25	9	3							Idem idem por idem.
3	Francisco Castillo.....	Mazariagos.	24	7	3							
4	Félix Díez Conde.....	Autillo de Campos.	23	6	,							
5	Patricio Rodríguez.....	Pedraza.	22	4	24							
6	Benito García.....	Villoldo.	21	6	17							
7	Jacinto Herrero.....	Villasila.	21	2	4							
8	Bruno Laredo.....	Saldaña.	21	1	6							
9	Julian Alonso.....	Olleros y Báscones.	20	4	16							
10	José Ordóñez.....	Guaza.	19	2	12							
11	Natalio Herrero.....	Cervatos.	19	2	4							
12	Saturnino Sedano.....	Espinosa de Cerrato.	18	5	18							
13	Lucilo Regaliza.....	Nogales de Pisueña.	17	3	29							
14	Sérvulo Lombraña.....	Villaconancio.	16	7	21							
15	Maximino Vielva.....	Vallespinoso.	16	7	20							
16	Bonifacio Salán.....	Lagunilla.	16	7	18							
17	Esteban García López.....	San Pedro Moarves.	16	7	17							
18	Casimiro Redondo.....	Cardaño de Abajo.	16	7	15							
19	Julian Alonso.....	Capillas.	16	7	15							
20	Rufino Movellán.....	Husillos.	16	7	14							
21	Aniceto de la Fuente.....	Vega de Bur.	16	7	13							
22	Demetrio Lores.....	San Cebrián de Mudá.	16	7	4							
23	Arquipo Primo.....	San Mamés.	16	7	3							
24	Segundo Herrero.....	Arconada.	16	7	2							
25	Esteban de Juana.....	Villalaco.	16	6	24							
26	Agustín Flores.....	Torremormojón.	15	9	10							
27	Silvino Bravo.....	Cobos de Cerrato.	15	9	4							
28	Bonifacio Francia.....	San Llorente del Páramo.	15	3	2							
29	Guillermo Sánchez.....	Villadiezma.	15	,	24							
30	Benigno Zubizarreta.....	Boadilla del Camino.	14	10	16							
31	Félix Hermao.....	Castrillo de Don Juan.	14	7	16							
32	Eloy Sanz Pastor.....	Quintanadiez.	14	3	9							
33	Mariano Serrano.....	Paredes de Monte.	13	1	28							
34	Arsenio Franco.....	Villamartín.	12	3	12							
35	Nicasio Palomeque.....	Villambrán.	12	,	20							
36	Andrés Herrero.....	Renedo de Valdavia.	11	10	14							
37	Urbano Rodríguez.....	Cubillo.	11	10	11							
38	Victoriano García.....	Dueñas.	11	10	,							
39	Mauro Paz.....	Castrillo de Onielo.	11	9	26							
40	José Milano.....	Amayuelas de Arriba.	11	9	22							
41	Primitivo Camarero.....	Palenzuela.	11	9	18							
42	Isaac Laso.....	Abastas.	11	1	19							
43	Mariano Fuentes.....	Baquerin.	10	5	17							
44	Angel Gómez.....	Oteros de Boedo.	10	5	15							
45	Dictinio Duque.....	Quintanilla de Onsoña.	10	3	,							
46	Carlos B. Camázón.....	Valderrábano.	10	2	22							
47	Severiano Cerrato.....	Santervás.	9	10	,							
48	Manuel Díez.....	San Llorente.	9	9	26							
49	Juan Plaza.....	Cervera.	9	9	,							
50	Florentino Martín.....	Quintanatello.	9	8	,							
51	Mariano de Gracia.....	Valoría del Alcor.	9	5	,							
52	Pedro Ibáñez	El Campo.	8	5	14							
53	Adolfo Pérez Navarro.....	Barrios de la Vega.	7	9	6							
54	Tomás Marrón.....	Rivas.	7	9	,							
55	Sidonio Pintado.....	Baltanás.	7	7	1							
56	Senador Blasco.....	Castil de Vela.	7	3	14							
57	Enrique Valverde.....	Alba de Cerrato.	6	10	,							
58	Teodoro Junquera.....	Villerías.	6	8	10							
59	Euxiquio García.....	Mantinos.	6	7	23							
60	Teófilo Calzada.....	Palencia.	6	7	,							
61	Anfiloquio López.....	Grijota.	6	7	,							
62	Eugenio Gómez.....	Becerril.	6	7	,							
63	Mariano Cuadrado.....	Villarramiel.	6	6	29							
64	Bonifacio Cesteros.....	Barruelo.	6	6	20							
65	Angel Salve	Osorno.	6	6	,							
66	Ligorio Mena	Hérmedes de Cerrato.	6	1	8							
67	Heráclio Fernández.....	Astudillo.	6	1	,							
68	Faustino Gómez.....	Villamorco.	6	,	,							
69	Luis Manzano.....	Abarca.	5	10	19							
70	Gerardo Díaz	Villalumbroso.	5	9	,							
71	Benjamín Martínez.....	Fresno del Río.	5	9	,							
72	Juan Villagrá	Mave.	5	7	,							
73	Mariano Cuadrado.....	Villanuño.	5	6	21							
74	Angel Ramos.....	Ventanilla.	5	5	,							
75	Benito Ramos.....	Herrera de Valdecañas.	5	3	10							
76	Aquilino Manrique	Población de Arroyo.	5	3	,							

Número de
orden.

NÚMERO DE ORDEN.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE SIRVE.	TIEMPO DE SERVICIOS.			CASOS DE MÉRITO.						OBSERVACIONES.
			AÑOS.	MESES.	DÍAS.	1. ^º	2. ^º	3. ^º	4. ^º	5. ^º	6. ^º	
77	D. Florentino Pérez.....	Fresno del Río.	4	1	29							
78	Ceferino Corral.....	Prádanos.	3	9	11							
79	Vicente Guerra.....	Mazuecos.	3	9	9							
80	Alejandro García.....	Velilla de Guardo.	3	9	7							
81	Eusebio López.....	Cisneros.	3	9	>							
82	Juan Gonzalo.....	Antigüedad.	3	8	20							
83	Eusebio Terradillo.....	Villorquite.	3	8	17							
84	Vicente Treceño.....	Villotilla.	3	3	8							
85	Glicerio Macho.....	Valbuena.	3	>	13							
86	Aurelio Corrales.....	Magaz.	2	7	25							
87	Eusteriq. Negrete.....	Buenavista.	2	7	24							
88	Filomeno Gonzalo.....	Valdeolmillos.	2	7	22							
89	Buenaventura Merino.....	Villalobón.	2	7	20							
90	Pablo Cagigal.....	Villanueva de la Peña.	2	2	18							
91	Justo Marcos.....	Payo de Ojeda.	2	2	18							
92	Clementino Quirce.....	Páramo de Boedo.	2	2	17							
93	Tiburcio Pérez.....	Calahorra de Boedo.	2	2	17							
94	Vidal García.....	Roscales.	2	2	17							
95	Leopoldo Bocos.....	Brañosera.	2	2	17							
96	Antonio Peláez.....	Villarrabé.	2	2	16							
97	Gregorio Villarrubia.....	Quintanaengos.	2	2	16							
98	Eugenio Domingo.....	Arenillas de San Pelayo.	2	2	16							
99	Julian Rodríguez.....	Villabasta.	2	2	16							
100	José Henares.....	Rueda.	2	2	16							
101	Constantino Gómez.....	Cenera.	2	2	15							
102	Frutos Martínez.....	Cardaño de Abajo.	2	2	11.							
103	Pedro Cano.....	Meneses.	1	4	8							
104	Esteban Redondo.....	Dehesa de Montejo.	1	4	7							
105	Emiliano Fernández.....	Villaherreros.	1	4	>							
106	Justo Ortega.....	Hijosa.	1	4	>							
107	Jesús Alonso.....	Cervatos.	1	3	22							
108	Francisco García.....	Villanueva de Henares.	>	9	17							
109	Francisco Rubio.....	Salcedillo.	>	7	21							
110	Pedro Barba.....	Perales.	>	5	11							
111	Luis Villalba.....	Villotilla.	>	5	9							
112	Lucilo Andrés.....	Fuente-andrino.	>	5	9							
113	Indalecio Villarroel.....	Villaldávin.	>	5	9							
114	Isaac Merino.....	Rebanal.	>	5	8							
115	Demetrio Hueso.....	Lebañza.	>	5	8							
116	Enrique Iglesias.....	Baños y Ríos.	>	5	7							
117	José Belmonte.....	Otero de Guardo.	>	5	4							
118	Victoriano Ramasco.....	San Felices.	>	5	4							
119	Juan Hernández.....	Vergaño.	>	5	1							
120	Benjamín García.....	Villota del Páramo.	>	5	>							
121	Juan Martín.....	Vidrieros.	>	5	>							
122	Rodrigo Alaminas.....	Valoría de Aguilar.	>	5	>							
123	Tomás Domínguez.....	San Pedro Cansoles.	>	5	>							
124	Leonardo J. Uriarte.....	Villaluenga.	>	4	22							
125	Angel Testal y Flores.....	Villarmenzo.	>	4	13							
126	Manuel Roca.....	Cardeñosa.	>	4	8							
127	Alejandro Marcos.....	Montóto.	>	4	3							
128	Eduardo Cifuentes.....	Membrillar.	>	2	21							
129	Diego Nieto.....	Pozuelos.	>	>	14							
130	Guillermo Rodríguez.....	Cornón.	>	>	11							
131	Vicente López Llera.....	Colmenares.	>	>	11							
132	Juan de la Cruz.....	Villapán.	>	>	3							
133	Vicente García Reche.....	Villota del Duque.	>	>	>							

A los efectos de las órdenes de 30 de Diciembre de 1898 y 13 de Marzo de 1899 y por si hasta la próxima rectificación bienal del Escalafón provincial hubiera necesidad, con arreglo á las mismas, de cubrir alguna vacante que se produjera, quedan clasificados los aspirantes que han solicitado con arreglo á la convocatoria hecha por esta Sección y publicada en el BOLETÍN OFICIAL del día 26 de Diciembre próximo pasado en la forma siguiente, toda vez que hasta la fecha 31 del mismo mes, á la cual se contrae la situación de los Maestros en la presente rectificación, no se ha producido ninguna vacante y por consiguiente el Escalafón para 1917-18, que ahora se publica con referencia á 1.^º de Enero, es el mismo de la referida fecha 31 de Diciembre.

Clasificación.

PRIMERA CATEGORÍA.

1. D. Constantino Saiz Palacios..... Que figuró en el primer lugar en la rectificación anterior.
1. D. Pedro Escudero Herrero..... Que figuró en primer lugar en la rectificación de 1913-14.
2. Abilio Zamora y Puerto.....
3. Tomás Pérez Borge.....
4. Jerónimo Sarmiento.....

SEGUNDA CATEGORÍA.

1. D. Felipe García Revilla..... Con 31 años, 10 meses y 26 días de servicios.

Antigüedad.

2. Pedro Abad Sánchez..... Con 31 años, 2 meses y 5 días de servicios.

3. Juan Alonso Alonso..... Que figuró en la rectificación anterior.

Mérito.

1. D. Sebastián González Hernández
2. Ildefonso Diez Cantera
3. Jacinto Villa Sanz
4. Elías Arroyo Isla
5. Mateo Puebla Fernández
6. Eloy Blanco Varona

TERCERA CATEGORÍA.

1. D. Buenaventura Merino Ortega.
2. Esteban de Juana Rioja
3. Félix Hermano Revilla

El derecho que pueda deducirse de la colocación de los aspirantes en la precedente clasificación, se sobreentiende que no puede anteponerse al derecho preferente que pueden alegar los Maestros que procedentes de otras provincias hayan figurado ya en las categorías retribuidas de los respectivos Escalafones de aquéllas.

Palencia 26 de Febrero de 1917.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.—Conforme: El Inspector Jefe de primera Enseñanza, Apolinar Casado.—Aprobado: El Gobernador, El Marqués de Morella.